



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ADQ-SUM-CESPT-130526-69

Dictamen de Adjudicación Directa que realiza el **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL ORGANISMO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA** en lo sucesivo el "**Subcomité**", para la contratación relativa a la adquisición de artículos de limpieza para la CESPT, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 12:30 hrs. del día 02 de junio de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre en Tijuana, Baja California, los suscritos integrantes del "**Subcomité**", en su carácter de órgano colegiado legalmente establecido, en ejercicio de las facultades que le otorgan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, con la finalidad de llevar a cabo una sesión relativa al análisis y dictamen para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CESPT**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 17 de febrero de 2026, mediante oficio A202608436 se solicita a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado el inicio de procedimiento de contratación para la Adquisición de Artículos de Limpieza para la CESPT.

Segundo. - Con fecha 10 de abril de 2026 el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California emitió la invitación del procedimiento OM-INV-ADQ-CESPT-016-2026.

Tercero. - Con fecha 28 de abril del 2026 en el acto de apertura de proposiciones se recibieron tres propuestas de las cuales únicamente una propuesta cumplió con lo solicitado en las bases de licitación, por lo cual al no contar con el mínimo de 3 propuestas solventes para analizar es que se declara desierto el procedimiento referido en el numeral que antecede.

Cuarto. - Con fecha 13 de mayo 2026, la Oficialía Mayor de Gobierno emite oficio mediante el cual autoriza al subcomité llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa a sobre cerrado, otorgando el número de folio **ADQ-SUM-CESPT-130526-69**

Por lo anteriormente descrito y derivado de los hechos que generan la necesidad de continuar con el suministro que nos ocupa, se **solicitaron cotizaciones a sobre cerrado a proveedores del ramo**, priorizando su capacidad de respuesta inmediata.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procede a nombrar a las empresas que fueron invitadas a para participar en este procedimiento de adjudicación.

EMPRESA	PROPUESTA
COMERCIALIZADORA YAGALT S.A. DE C.V.	PRESENTA
INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA
GLOBAL GREEN	PRESENTA



Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica dándose lectura al precio unitario de cada una de las partidas de los concursantes y que se indican en la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA YAGALT S.A DE C.V.		INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO S. DE R.L. DE C.V.		GLOBAL GREEN	
				COSTO	TOTAL DE LA PARTIDA POR PROVEEDOR	COSTO UNITARIO	TOTAL DE LA PARTIDA POR PROVEEDOR	COSTO	TOTAL DE LA PARTIDA POR PROVEEDOR
1	Bolsa p/basura (55 gl) caja c/100 pzas	Caja	83	\$ 814.71	\$ 67,620.93	\$ 620.54	\$ 51,504.82	\$ 720.71	\$ 59,813.93
2	Bolsa p/basura 9 galones	Caja	49	\$ 480.95	\$ 23,566.55	\$ 374.93	\$ 18,371.57	\$ 475.45	\$ 23,297.05
3	Cloro (1 galón)	Galón	1,138	\$ 67.42	\$ 76,723.96	\$ 49.50	\$ 56,331.00	\$ 59.64	\$ 67,870.32
4	Jabón detergente en polvo	Kg	1,138	\$ 57.79	\$ 65,765.02	\$ 42.66	\$ 48,547.08	\$ 51.12	\$ 58,174.56
5	Jabón líquido p/manos (1 galón)	Galón	569	\$ 81.12	\$ 46,157.28	\$ 64.50	\$ 36,700.50	\$ 71.76	\$ 40,831.44
6	Papel higiénico	Rollo	4,253	\$ 157.82	\$ 671,208.46	\$ 119.72	\$ 509,169.16	\$ 139.61	\$ 593,761.33
7	Pastilla desodorante	Pieza	2,055	\$ 18.04	\$ 37,072.20	\$ 14.56	\$ 29,920.80	\$ 15.96	\$ 32,797.80
8	Sarricida	Galón	36	\$ 104.00	\$ 3,744.00	\$ 85.00	\$ 3,060.00	\$ 92.00	\$ 3,312.00
9	Toallas p/manos blanco rollo	Rollo	4,568	\$ 126.10	\$ 576,024.80	\$ 98.59	\$ 450,359.12	\$ 111.55	\$ 509,560.40
10	Pino aceite	Galón	1,138	\$ 170.92	\$ 194,506.96	\$ 133.00	\$ 151,354.00	\$ 151.20	\$ 172,065.60
11	Líquido p/limp. vidrios	Galón	25	\$ 52.96	\$ 1,324.00	\$ 42.95	\$ 1,073.75	\$ 46.86	\$ 1,171.50
12	Ácido muriático	Galón	140	\$ 83.20	\$ 11,648.00	\$ 66.25	\$ 9,276.40	\$ 73.60	\$ 10,304.00
subtotal					\$ 1,775,362.16	subtotal	\$ 1,365,668.20	subtotal	\$ 1,572,964.93
IVA 8%					\$ 142,028.97	IVA 8%	\$ 109,253.46	IVA 8%	\$ 125,837.19
Total					\$ 1,917,391.13	Total	\$ 1,474,921.66	Total	\$ 1,698,802.12

Proveedor propuesto

Se propone la adjudicación del contrato respectivo a la empresa **INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO S. DE R.L. DE C.V.** por un importe de **\$1,365,668.20 m.n.** (Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100), más el 8 % de IVA., mismo que se pagará con recursos propios del organismo disponible en la partida presupuestal 21601.

Motivación y Fundamentación legal del supuesto de excepción:

El procedimiento de contratación que se propone es el de Adjudicación Directa, fundamentada en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 40 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California**, y encuentra sustento bajo las siguientes motivaciones:

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Como parte de sus atribuciones y con motivo del desempeño de sus funciones debe garantizar todo lo relativo al cumplimiento y realización de los sistemas de agua potable y la recaudación de los derechos que conforme a la Ley a convenios que celebren, les correspondan de conformidad con lo previsto por las fracciones I, IV y V del artículo 2 de la Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, por lo que requiere llevar a cabo todas las actividades que de manera directa o indirecta conduzcan a lograr sus objetivos de manera eficaz.

Derivado de lo anterior me permito manifestar la siguiente exposición de motivos, mismos que fundamentan la necesidad de llevar a cabo la contratación por medio de adjudicación directa:

CONCLUSION

Por lo antes expuesto es necesidad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana formalizar el contrato respectivo, por lo que se somete a aprobación del Subcomité la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CESPT**. En términos del artículo 40 de la en materia que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 40.- En el supuesto de que el procedimiento de invitación haya sido declarado desierto, el Comité podrá adjudicar directamente el contrato.



Adicionalmente las contrataciones que nos ocupan atienden a todos y cada uno de los criterios a que hace referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de economía, eficacia, eficiencia imparcialidad, honradez y transparencia, mismos que se estiman colmados por los razonamientos siguientes:

CONSIDERANDO

Que el Organismo tiene como objetivo realizar la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que requiera el mismo, aplicando las directrices, normas y lineamientos giradas por el Ejecutivo del Estado, La Secretaría de Planeación y Finanzas y la propia Oficialía Mayor. Determinando las acciones tendientes a la optimización de los recursos estatales, coadyuvando a que las dependencias del poder ejecutivo, cumplan con las metas que tengan establecidas en sus programas respectivos, se requiere realizar el procedimiento de contratación por adjudicación directa, tomando en consideración los antecedentes mencionados así como los criterios que se acreditan para asegurar las mejores condiciones para esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, fundando la opción que ejerce en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez los cuales se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMÍA. - La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana contratará al prestador de servicio, buscando optimizar los recursos económicos que serán destinados para el servicio que nos ocupa.

EFICACIA. - La adjudicación ágil y oportuna del servicio que contrate la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, de un prestador de servicios calificado en un lapso de tiempo menor, dado a la importancia que resulta el hecho de contar con el servicio que hoy nos ocupa.

EFICIENCIA. - La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, siempre con la finalidad de cumplir con sus objetivos, suscribe contratos sólo con aquellas personas físicas y morales, que además de encontrarse bajo las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias; cuentan con la capacidad, experiencia y pericia requerida para el servicio que es requerido.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación se llevará a cabo considerando que el prestador de servicios cuenta con la capacidad técnica, personal especializado e infraestructura para otorgar el servicio requerido.

HONRADEZ. - La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, adjudica el recurso económico para la contratación que nos ocupa en estricto cumplimiento a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, conforme lo prevé el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, atendiendo los criterios a que hace referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes descritos:

Se somete a consideración del Subcomité la aceptación de la procedencia de contratación mediante adjudicación directa por excepción, por lo que es de considerarse colmadas las causas que acreditan la procedencia y estimarse fundada y motivada dicha solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

DICTAMEN

1.- El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del Organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, declara por unanimidad que es procedente se realice procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en su artículo 40 relativo al "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CESPT"

2.- Se adjudique a la empresa o persona física:

"INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO S. DE R.L. DE C.V." por un importe de **\$1, 365,668.20 m.n. (Un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100)**, más el 8 % de IVA.,

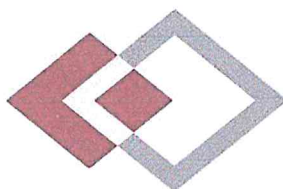
3.- Ejecútese.



El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del Organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, dicta la presente resolución en la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los 02 días del mes de junio de 2026, enterados los presentes de su contenido y de conformidad, firman el dictamen los que en la presente intervinieron.

Firma los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California del Organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1	MTRO. LEONARDO ESPARZA MEDINA. Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de PRESIDENTE SUPLENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
2	LIC. ODILON VAZQUEZ CABRERA Representante del Departamento de Recursos Financieros de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
3	LIC. DARIANA RABAGO SÁNCHEZ Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
4	LIC. VIANEY CARILLO NUÑEZ Representante del Departamento de Recursos Humanos de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
5	LIC. ANA AVEL LÓPEZ LÓPEZ Representante del Órgano Interno de Control de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
6	ARQ. ROSALIO PICOS OSUNA Coordinador de Conservación de Inmuebles. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Baja California, del organismo denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	
7	LIC. JAVIER SOTO HERRERA Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT	



INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS
DE HERMOSILLO S. DE R.L. DE C.V.

Tijuana, B.C. de 1 Junio de 2026.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

Presente:

Por medio de la presente envio un cordial saludo y asi mismo anexo **Cotizacion de Junio 2026 a Diciembre 2026**, sobre "**MATERIAL DE LIMPIEZA**"

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1.	BOLSA P/BASURA (55GL) CAJA C/100 PZAS	CAJA	83.	\$ 620.54	\$ 51,504.82	12	12	12	12	12	12	11	83
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES C/20 ROLLOS DE 50	CAJA	49	\$ 374.93	\$ 18,371.57	7	7	7	7	7	7	7	49
3	COLOR (1 GALÓN)	GALÓN	1,138	\$ 49.50	\$ 56,331.00	162	162	162	163	163	163	163	1,138
4	JABON DETERGENTE EN POLVO	KG	1,138	\$ 42.66	\$ 48,547.08	162	162	162	163	163	163	163	1,138
	(1 KILO)			\$ -									
5	JABON LIQUIDO P/MANOS	GALÓN	569	\$ 64.50	\$ 36,700.50	81	81	81	81	81	82	82	569
	(1 GALÓN)			\$ -									
6	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	4,253	\$ 119.72	\$ 509,169.16	608	608	608	608	607	607	607	4,253
7	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	2,055	\$ 14.56	\$ 29,920.80	294	294	294	294	293	293	293	2,055
8	SARRICIDA	GALÓN	36	\$ 85.00	\$ 3,060.00	6	5	5	5	5	5	5	36
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO	ROLLO	4,568	\$ 98.59	\$ 450,359.12	653	653	653	653	652	652	652	4,568
10	PINO ACEITE	GALÓN	1,138	\$ 133.00	\$ 151,354.00	163	163	163	163	162	162	162	1,138
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS	GALÓN	25	\$ 42.95	\$ 1,073.75	4	4	4	4	3	3	3	25
12	ACIDO MURIATICO	GALÓN	140	\$ 66.26	\$ 9,276.40	20	20	20	20	20	20	20	140
					\$ 1,365,668.20								

COTIZACION \$ 1,365,668.20

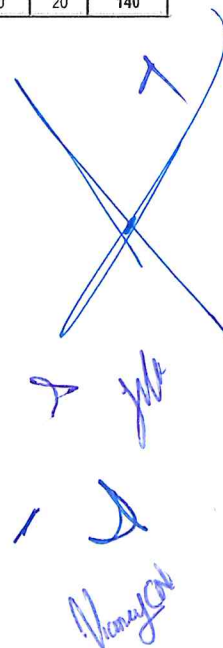
Importe con letra (Un millon trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 mn, mas el 8% de IVA)

Me despido de usted agradeciendo las atenciones brindadas a la presente.

Atentamente,



C. CARLOS DANIEL MONTES DE OCA LOZA
INTERMEDIARIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO, S DE RL DE CV.
REPRESENTANTE LEGAL





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MONTES DE OCA
LOZA
CARLOS DANIEL

SEXO H



DOMICILIO
C PISCIS 16
FRACC LOS OLIVOS 22480
TIJUANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR MNLZCR68102902H000

CURP
MOLC681029HBCNZR04

AÑO DE REGISTRO
1991 01

FECHA DE NACIMIENTO
29/10/1968

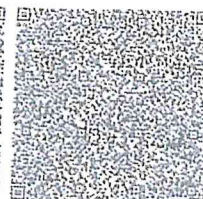
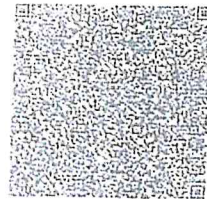
SECCIÓN
1015

VIGENCIA
2021 - 2031

Carlos Daniel Montes de Oca



4-5-2021



620645

Carlos Daniel Montes de Oca

IDMEX2244236324<<1015018252319
6810292H3112319MEX<01<<45827<7
MONTES<DE<OCA<LOZ<<CARLOS<DANI

[Handwritten signature and stamp]



COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

PRESUPUESTO MATERIAL DE LIMPIEZA DE JUNIO 2026 A DICIEMBRE 2026

PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
1	BOLSA P/BASURA (55GL)	BOLSA NEGRA DE 36" X 58", 1.15 MILES, CAJA CON 100 PIEZAS C/U MARCA CAN LINERS MODELO 407545	CAJA	83	\$ 720.71	\$ 59,818.93	12	12	12	12	12	12	11
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES	BOLSA NEGRA DE 24" X 24", CAJA CON 20 ROLLOS DE 50 PZAS C/U MARCA CAN LINERS MODELO 19350046	CAJA	49	\$ 475.45	\$ 23,297.05	7	7	7	7	7	7	7
3	CLORO (1 GALON)	CLORO MARCA BLANCATEL	GALON	1138	\$ 59.64	\$ 67,870.32	162	162	162	163	163	163	163
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)	DETERGENTE MARCA ROJIA	KG	1138	\$ 51.12	\$ 58,174.56	162	162	162	163	163	163	163
5	JABON LIQUIDO P/MANOS (1 GALON)	JABON LIQUIDO P/MANOS MARCA JOZEL	GALON	569	\$ 71.76	\$ 40,831.44	81	81	81	81	81	82	82
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS	PAPEL HIGIENICO 500 MTS MARCA DALIA	ROLLO	4,253	\$ 139.61	\$ 593,761.33	608	608	608	608	607	607	607
7	PASTILLA DESODORANTE	PASTILLA DESODORANTE MARCA WISEE	PIEZA	2,055	\$ 15.96	\$ 32,797.80	294	294	294	294	293	293	293
8	SARRICIDA	GALON DE SARRICIDA MARCA BAMEX	GALON	36	\$ 92.00	\$ 3,312.00	6	5	5	5	5	5	5
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO 180 MTS	TOALLAS P/MANOS MARCA FAPSA TRI80	ROLLO	4,568	\$ 111.55	\$ 509,560.40	653	653	653	653	652	652	652
10	PINO ACEITE	MARCA PINOL	GALON	1,138	\$ 151.20	\$ 172,065.60	163	163	163	163	162	162	162
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS	LIQUIDO P/LIMPIAR VIDRIOS MARCA WINDEX	GALON	25	\$ 46.86	\$ 1,171.50	4	4	4	4	3	3	3
12	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIATICO MARCA JOZEL	GALON	140	\$ 73.60	\$ 10,304.00	20	20	20	20	20	20	20
						\$ 1,572,964.93							

ATENTAMENTE
Antonio Ayon Castro
GLOBAL GREEN.

Jan

Nancy

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AYON
CASTRO
ANTONIO DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO
21/11/1987

SEXO H

DOMICILIO
CJON UNION 2
COL OBRERA 2DA SECC 22524
TIJUANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR AYCSAN87112102H900

CURP AOCAB71121HBCYSN03 **AÑO DE REGISTRO** 2006 01

ESTADO 02 **MUNICIPIO** 004 **SECCION** 1029

LOCALIDAD 0001 **EMISION** 2016 **VIGENCIA** 2026

INE




Antonio Ayon C.

EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1404338485<<1029076433051
8711212H2612317MEX<01<<01126<0
AYON<CASTRO<<ANTONIO<DE<JESUS<

X

Niany en

COMERCIALIZADORA YAGALT S.A. DE C.V.

R.F.C. CYA2110224N2

CLIENTE: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

CIUDAD: TIJUANA B.C. MEXICO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	TOTAL IMPORTE	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	BOLSA P/BASURA (55GL) CAJA C/100 PZAS	CAJA	83	814.71	\$ 67,620.93	12	12	12	12	12	12	11	83
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES C/20 ROLLOS DE 50	CAJA	49	480.95	\$ 23,566.55	7	7	7	7	7	7	7	49
3	COLOR (1 GALÓN)	GALÓN	1,138	67.42	\$ 76,723.96	162	162	162	163	163	163	163	1,138
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)	KG	1,138	57.79	\$ 65,765.02	162	162	162	163	163	163	163	1,138
5	JABON LIQUIDO P/MANOS (1 GALÓN)	GALÓN	569	81.12	\$ 46,157.28	81	81	81	81	81	82	82	569
6	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	4,253	157.82	\$ 671,208.46	608	608	608	608	607	607	607	4,253
7	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	2,055	18.04	\$ 37,072.20	294	294	294	294	293	293	293	2,055
8	SARRICIDA	GALÓN	36	104	\$ 3,744.00	6	5	5	5	5	5	5	36
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO	ROLLO	4,568	126.1	\$ 576,024.80	653	653	653	653	652	652	652	4,568
10	PINO ACEITE	GALÓN	1,138	170.92	\$ 194,506.96	163	163	163	163	162	162	162	1,138
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS	GALÓN	25	52.96	\$ 1,324.00	4	4	4	4	3	3	3	25
12	ACIDO MURIATICO	GALÓN	140	83.2	\$ 11,648.00	20	20	20	20	20	20	20	140
					\$ 1,775,362.16								
			15192										

Quedamos a sus ordenes.

Lic. Juanita Ortiz Graciano

Mr

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ORTIZ
GRACIANO
JUANITA
DOMICILIO
C JACARANDAS 10
FRACC ARBOLEDAS 22120
TIJUANA, B.C.
CLAVE DE ELECTOR ORGRJN72010702M900
CURP OIGJ720107MBCRRN09 AÑO DE REGISTRO 1993 05
ESTADO 02 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 1163
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
07/01/1972
SEXO F



 81 275



EDMUNDO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1DME<0515647129021143051913667
7201079M2612517MEX<05<<20405<9
ORTIZ<GRACIANO<<JUANITA<<<<<<<<

Handwritten notes and signatures in blue ink:

- A large 'X' mark.
- Signature: *Wang*
- Signature: *Jun*
- Signature: *2*
- Signature: *1*